



Libertad y Orden

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

**COMISIÓN ASESORA PERMANENTE PARA EL RÉGIMEN
DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTES
(Creada por medio de la Ley 400 de 1997)**

ACTA N° 31

Fecha :

16 de junio de 2005.

Hora:

4:30 p.m.

Lugar:

Sede del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Asistentes:

Dr. David Buitrago C., Director del Sistema Habitacional.

Ing. Luis Enrique García R., Representante de la Presidencia de la República.

Ing. Carlos Eduardo Bernal L., Presidente de la ACIES.

Ing. Álvaro Pérez A., Presidente(E) de la AIS.

Ing. Luis Eduardo Laverde L., Delegado del Presidente de la SCI.

Arq. Jorge Pardo C., Delegado del Presidente de la SCA.

Ing. Jacobo Ojeda M., Delegado del Director de INGEOMINAS.

Invitados:

Ing. Nelson Sánchez Q., en representación del ICONTEC.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quórum

Se verificó satisfactoriamente el quórum estatutario.

2. Lectura y aprobación del Orden del Día.

Se dio lectura al Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad con una adición propuesta por el Dr. David Buitrago C., en el sentido de incluir la lectura de una comunicación suscrita por el Dr. Luis Ignacio Gallo, Subdirector de Gestión Urbanística de

Hoja N° 1

Secretaría de la Comisión:

ais Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica

Carrera 20 N° 84-14 Oficina 502 • Bogotá, D. C., COLOMBIA • Teléfono: 530-0826 • Fax: 530-0827

Planeación Distrital.

3. Lectura y aprobación del Acta de la reunión anterior.

Se dio lectura al Acta N° 30, la cual fue aprobada con una observación presentada por el Ing. Luis Eduardo Laverde, la cual fue inmediatamente atendida por el Secretario de la Comisión.

4. Comunicación del Subdirector de Gestión Urbanística de Planeación Distrital.

Se dio lectura a esta comunicación, de fecha 14 de junio de 2005, en la cual se solicita a la Comisión, que delegue un grupo técnico que acompañe el proceso de ejecución del programa de reconocimiento de viviendas. Se acordó responder que, en primera instancia, Planeación Distrital, debe definir el significado y el alcance del término “acompañar el proceso”, antes de producir una respuesta definitiva.

5. Atención de consultas realizadas a la Comisión

- ❑ Al Director de la Oficina de Planeación del Municipio de San Bernardo, que solicita la definición de mecanismos y procedimientos por medio de los cuales se demuestre la experiencia profesional; idoneidad; de los profesionales que intervengan en los diseños y en la supervisión técnica, se recomienda responderle que debe ajustarse a lo establecido en el Artículo 25, parágrafo 2, del Decreto 1600 del 20 de mayo de 2005.
- ❑ Al Ing. Andrés Caicedo que solicita la aprobación del sistema “EMEDOS”, se le responderá que, para darle un trámite oficial a su solicitud, debe cumplir con los requisitos exigidos por la Comisión, para la homologación de sistemas estructurales de diseño y construcción que se salen de la Norma NSR-98.
- ❑ Al Sr. Jaime Olaya de Tecom, se le responderá que, el tema de la reglamentación sobre dispositivos de control y detección de humo, así como de gases asfixiantes y/o explosivos, será tenido en cuenta en el proceso de actualización de la Norma NSR-98.
- ❑ A la solicitud de CAFAM, relativa a las normas contra incendio aplicables en sus supermercados en Bogotá, se le responderá que, si el Acuerdo 20 de 1995 tiene requisitos más exigentes que el Título J de la NRS-98, debe cumplirse con los requisitos del citado Acuerdo. En cuanto sí deben emplearse rociadores o extinguidores, su capacidad, cantidad y distribución deben obedecer a un diseño de la red contra incendio, que debe estar basado en un Reglamento internacionalmente reconocido.
- ❑ A la consulta de ETB, se le responderá que el plazo para adecuar sísmicamente las edificaciones de los Grupos de Uso III y IV, al nivel de lo exigido en la Ley 400 de 1997 y de sus decretos reglamentarios contenidos en la NSR-98, sólo ha sido ampliado para Clínicas y Hospitales. Adicionalmente, se indicará que, la obligatoriedad de la actualización sismo resistente se extiende a la estructura y a los elementos no estructurales especificados en el decreto 2809 de 2000.

6. Proyecto de Ley de movilización y sus implicaciones sobre el Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres.

Se discutieron sus fundamentos y se constataron los efectos regresivos de este proyecto de Ley, que implicaría un debilitamiento sustancial del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres, al limitar su acción al manejo de desastres, que es solo una de las políticas de la Gestión Integral de Riesgos (Identificación del riesgo - Reducción del riesgo- Manejo de desastres- Transferencia del riesgo).

Al entrar a verificar el estado de este proyecto se encontró que había sido archivado el 15 de junio de 2005, razón por la cual se consideró innecesario hacer un pronunciamiento al respecto.

7. Plan de trabajo de la Comisión

El Ing. Luis Enrique García R., presentó una evaluación estadística de la encuesta remitida a los miembros de la Comisión, acerca de las prioridades de trabajo y cuyos resultados se anexan a esta comunicación. A nivel macro se señala que la primera prioridad la ocupó la actualización de la NSR-98, para producir la NSR-08; la segunda fue para las especificaciones de construcción aprobadas por la Comisión (Sección 1.2.4.3, Sección I.A.3.2, Decreto 33/98) y la tercera la ocupó la definición del alcance de los estudios de microzonificación sísmica (Numeral 5, Artículo 41 ,Ley 400/ 97). Se hicieron algunas observaciones acerca de unificar algunos temas; de nombrar un encargado de cada grupo de temas y de establecer un cronograma de trabajo. Se acordó designar al Ing. Luis Enrique García R. para que reorganice el cuadro de tareas y asigne responsables para cada grupo de temas.

Finalmente, se acordó solicitar a la AIS presentar una propuesta técnico-económica, para la actualización de algunos capítulos de la NSR-98.

8. Procedimiento para la selección del representante de los Gremios

El Dr. David Buitrago propone que las entidades involucradas se acrediten frente al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y que a continuación se efectúe la correspondiente citación. Propone que traerá un proyecto de aviso y de reglamento, para la próxima reunión.

9. Respuesta a Corporación de Curadores Urbanos de Bogotá.

Los Ingenieros. Luis E. García y Luis Eduardo Laverde presentaron para análisis y discusión un proyecto de respuesta, cuya copia se adjunta a esta Acta.

El Dr. David Buitrago propone que se haga entrega de este documento también a Desarrollo Territorial, para promover una próxima reunión con la Dra. Sandra Forero, Directora de Desarrollo Territorial.

10. Propositiones y varios

El Dr. David Buitrago propone y se aprueba, que el Secretario de la Comisión investigue el estado del tema de la Urbanización Ciudad Alegría en Montenegro, Quindío, el cual había tenido un debate preliminar en la Reunión N° 29. Así mismo, le solicita preparar una respuesta al respecto.

El Ing .Luis Eduardo Laverde propone y se aprueba, citar a una delegación del Concejo de Bogotá, para presentación y discusión del Código de esta Ciudad.

11. Próxima reunión.

Se acordó la realización de la próxima reunión de la Comisión Asesora el día 14 de julio de 2005, a las 4:30 p.m., en la Sede del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Siendo las 7:30 p.m. se levantó la Sesión.

Para constancia se firma:

Presidió:

Secretario:

David Buitrago C.
Director del Sistema Habitacional

Álvaro Pérez A.
Presidente (E)
Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica